

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizo.	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA
GENERAL DE CANARIAS****Expediente de venta número 1**

Con la autorización superior, se señala el día 25 de febrero próximo para celebrar subasta pública con objeto de enajenar el siguiente material:

9.735,315 kilogramos de trazo blanco, a ocho pesetas kilogramo, hallándose 2.859,265 de dichos kilogramos en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.786,050 en el de Las Palmas.

8.998,700 kilogramos de trazo de color, a cuatro pesetas kilogramo, hallándose 2.930,670 en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.068,030 en el de Las Palmas.

6.719 kilogramos de lona, a una peseta con cincuenta céntimos kilogramo, hallándose 520 en el Parque de Intendencia de Tenerife y 6.199 en el de Las Palmas.

16.394 kilogramos de trazo caqui, a tres pesetas kilogramo, hallándose 5.501 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 10.893 en el Parque de Intendencia de Las Palmas.

17.614 kilogramos de jerga de saquerío, a una peseta el kilogramo, que se halla en el Parque de Intendencia de Tenerife.

12.712 kilogramos de borceguines inútiles, a diez céntimos de peseta el kilogramo, hallándose 10.532 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 2.180 en el de Intendencia de Las Palmas.

992 kilogramos de cuero de correajes, a tres pesetas el kilogramo, hallándose 568 en el Parque de Vestuario de Tenerife y 424 en el de Intendencia de Las Palmas.

876 kilogramos de madera de muebles troceados, a cuarenta céntimos de peseta el kilogramo, que se halla en el Hospital Militar de Tenerife.

Estos precios pueden mejorarse en las ofertas, por ser los mínimos que se establecen.

La presentación de proposiciones será en pliego cerrado, ante esta Junta, en el momento de la subasta, a las doce horas del día referido, en la Capitanía General de Canarias (dependencias de la Junta de Adquisiciones). Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en dicha Junta por cuantos lo deseen, y se les in-

formará de cuantos datos deseen en relación con la subasta.

Por el presente anuncio se advierte que, caso de no efectuarse la adjudicación de la totalidad o parte en la fecha que se señala, se celebrará una segunda convocatoria a las doce horas del día 9 de marzo, con las mismas bases y objeto.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1954.
193—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICTOS**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita a los que fueron Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación en octubre de 1951 don Mariano Miguel Alvarez Sánchez y don Juan Reig Radó (y en caso de su fallecimiento, a sus herederos), el primero de ellos, Encargado de la estación telegráfica de Badalona (Barcelona, y el segundo, funcionario de la misma oficina, para que comparezcan a las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de catorce mil novecientas cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos instruyo a consecuencia del descubierto de fondos que se puso de manifiesto en la oficina telegráfica de Badalona en octubre de 1951.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que a cada uno de ellos se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlos en el de quince días, a partir del siguiente al en que lo recojan, serán declarados rebeldes los interesados, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado, Félix Carbajal.
201—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero urbano de la Estafeta de Suria (Barcelona) don Juan Martí Roca para que comparezca a las once horas del día veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro en el local que ocupa esta De-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

legación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero urbano vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de trece mil ciento ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (13.108,75 pesetas), descubierto que produjo el señor Martí Roca desde abril del año 1951 a enero de 1952, en que abandonó su destino. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado, Félix Carbajal.
200—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
VIVIENDA****Subdelegación de Guipúzcoa****EDICTO**

«Mato y Alberola, S. A. de Construcciones» contratistas del grupo de 114 viviendas protegidas que se edifican por este Instituto en el barrio de Egüla, de San Sebastián, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los

que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal contrata por dichas obras en la Delegación de este Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de España, 5, bajo, Irún), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Irún, 11 de diciembre de 1953.—El Arquitecto-Subdelegado, José Antonio Ponte. 11.315—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Por el presente se hace saber que en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 360, correspondiente al día 26 de diciembre de 1953, convocando concurso-subasta de las obras de construcción de la Casa Sindical de León, fueron expresadas erróneamente las cifras del presupuesto de contrata y de fianza provisional a depositar por los licitadores.

Así, pues, las cantidades consignadas en el mencionado anuncio, de 4.428.945,19 pesetas (cuatro millones cuatrocientas veintiocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas diecinueve céntimos) y de 88.578,80 (ochenta y ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas con noventa céntimos), deben entenderse sustituidas por las de 4.307.990,78 pesetas (cuatro millones trescientas siete mil novecientas noventa pesetas con setenta y ocho céntimos) y 86.159,81 pesetas (ochenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos), respectivamente.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. 222—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

VALLADOLID

SUBASTA PÚBLICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBANTES DE DERRIBO

La Junta Económico-Administrativa Provincial saca a subasta los materiales de derribo sobrantes de la Policlínica «José A. Girón», divididos en lotes.

Las personas que deseen participar en esta subasta enviarán sus propuestas dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndose a la Corresponsalia de Bienes Patrimoniales de esta O. N. S., calle de Fray Luis de León, número 7, en cuya oficina se encuentra el pliego de condiciones y características de los lotes, a disposición de quien lo interese.

Valladolid, 14 de enero de 1954.—El Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica. 221—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MURCIA

Comisión para la subasta de vehículos automóviles incautados

El día 19 de febrero de 1954, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones figuradas en los pliegos correspondientes, los que podrán examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las nueve hasta las catorce horas y hasta las doce

horas del 18 de febrero de 1954, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado los días laborables, de las diez a las doce horas, hasta el 18 de febrero citado, en el garaje de Nicolás Sánchez, de esta ciudad, sito en la calle de Cartagena.

Murcia, 22 de enero de 1954.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

218—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Primma, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: Sin variación.
Objeto de la petición: Fabricación de ácido sulfámico y derivados en industria de productos químicos y farmacéuticos.
Producción: 12.000 kilogramos anuales.
Maquinaria: Sin variación.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.341—O.

Peticionario: «Primma, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital de la ampliación: 158.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de ácido monocloroacético en fábrica de productos químicos y farmacéuticos.
Producción anual: 36.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.342—O.

Peticionario: «Primma, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricar tricloroetileno purísimo estabilizado en su industria de productos químico-farmacéuticos.
Producción: 1.200 kilogramos anualmente.

Maquinaria: Nacional, y de importación una columna de destilación de vidrio industrial.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.343—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Riviera, S. A.» Barcelona.
Objeto de la petición: Instalación de 74 peines para tejer telas metálicas y 100.000 lizos metálicos, de 9 × 0,10 × 168 mm., de un valor total aproximado de 150.000 pesetas, procedentes de Alemania, en sustitución de los actualmente instalados en sus telares.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.340—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Ferriol Servera.

Capital: 94.832 pesetas.
Emplazamiento: Instalar en su industria de panadería una máquina divisora.
Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.333—O.

CÁCERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima.»

Objeto: Ramal de línea subterránea a 15 KV., de 170 metros de longitud, con origen en el poste situado en la cerca de don Andrés Sánchez de la Rosa para terminar en un centro de transformación en la confluencia de las calles José Antonio y General Margallo, de esta capital, de 150 KVA., a 13.800 ± 5 por 100/230-127 voltios, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz del sector.

Capital: 134.510 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.331—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Harinera Bandrés y Conde, S. A.»

Objeto y situación: Instalar en Granada, en su fábrica de harinas, un motor «Diesel» de 230 caballos, para suplir las faltas de energía eléctrica en época de restricciones.

Se solicita autorización para importación de dicho motor del extranjero.

Se hace pública esta petición a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 11.339—O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Doña Lucía Navarro Sastre.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: El capital a emplear en la línea y centro de transformación será de 59.870 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 450 metros de longitud, que partiendo de otra propiedad de la «Empresa Eléctrica del Segura, S. A.» terminará en un centro de transformación de 30 KVA, y de relación de transformación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca.

Esta línea sólo cruzará terrenos de propiedad particular.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

11.329—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guibert Olaizola.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Fabricación de ballestas para automóvil.

Capital: 550.000 pesetas.

Producción: 110.000 kilos de ballestas al año.

Esta industria empleará/maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

413-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» Palencia.

Capital: 413.134 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica desde Mataporquera a Barrio Palacio, Las Quintanillas, La Quintana, Henestrosa de Las Quintanas y Bercedo. Corriente alterna trifásica 10.000 voltios, de Mataporquera a Barrio Palacio. Longitud, 3.300 metros. Monofásica, a 10.000 voltios, de Barrio Palacio a Bercedo. 5.700 metros, con derivación a Las Quintanillas, de 400 metros. Potencia de transporte, 120 KVA.

La maquinaria y materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar, 13.

Santander, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Viera.

11.330—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa del Campo «La Olearia».

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Caspe.

Producción anual: 300.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la localidad y comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón. 11.336—O.

Peticionario: «Cooperativa San Lorenzo».

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Maella.

Producción anual: 100.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la localidad y de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón. 11.337—O.

Peticionario: Don Joaquín Buisán Toberas.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Caspe.

Producción anual: 30.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón. 11.338—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Con relación al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 11 del corriente mes de enero para la celebración del concurso para la adquisición de «Tuberías para el suministro de agua a los buques en el muelle de La Luz», se pone en general conocimiento que se señala el día diez (10) de abril, a las doce (12) horas, como plazo para la presentación de ofertas en la Secretaría, solamente, de esta Junta de Obras, fecha en que expira el mismo para tal fin, quedando subsistentes los demás extremos del anuncio inserto con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1954.—El Presidente, Luis Cozrea Viera.

192—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 9 de diciembre del pasado año, acordó contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89) durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.600.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el presupuesto ordinario de gastos de la corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 4,75 pesetas en timbres del Estado, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Corporación, la cantidad de 48.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local, o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de constituir la garantía como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motu vasa que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva por valor de 96.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1954»).

Don con domicilio en calle de número, enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

Fecha y firma.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

199—O.

CACERES

Secretaría.—Fomento

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 13, de 18 del corriente mes, publica el anuncio de segunda subasta para adjudicar las obras de ultimación del camino vecinal de Casar de Cáceres a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, por su presupuesto de 1.075.736,01 pesetas.

La fianza provisional es de 2.514,72 pesetas y la definitiva de 43.029,44 pesetas. El plazo de ejecución de esta obra es de doce meses.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que se inserta en dicho «Boletín Oficial», podrán presentarse en el Registro General de esta Diputación todos los días laborables hasta las trece horas del día 4 de febrero y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 5 siguiente en este Palacio provincial, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables en el Negociado de Fomento de esta Corporación para que puedan ser examinados por los interesados.

Cáceres, 19 de enero de 1954.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

198—O.

SALAMANCA

SUBASTA

La Diputación provincial de Salamanca saca a subasta las obras de ampliación del Hospital provincial y Clínico.

El presupuesto de contrata de las obras y tipo de la subasta es el de 1.781.905,88 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de dos años, a contar desde el día siguiente de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y el proyecto correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es de 45.638,12 pesetas, y

la garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será de 91.276,23 pesetas.

Las plicas se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría de la Diputación provincial, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez hasta las trece horas.

La apertura se verificará en el salón de sesiones de la Diputación provincial de Salamanca, ante el ilustrísimo señor Presidente de la misma o señor Diputado provincial en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de las plicas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas, se ajustarán al modelo descrito en el pliego de condiciones, y serán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del Hospital Provincial y Clínico».

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial y anuncios de la subasta.

Salamanca, 16 de diciembre de 1953.—El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina Mirat.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en calle de número, se comprometo a realizar las obras de ampliación del Hospital Provincial y Clínico de Salamanca, por la cantidad de (en letra) pesetas (en cifra) pesetas).

Afirmo bajo mi responsabilidad que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

220—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Aprovechamiento de las aguas residuales de Cartagena

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la construcción de las obras del «Proyecto de ejecución del aprovechamiento de las aguas residuales de Cartagena, de fecha 3 de agosto de 1949, canales de riego (obra núm 5)».

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 20.000 pesetas en

metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

219—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

A Z A R B E, S A.

Se pone en conocimiento del público en general, que esta Sociedad acordó transformarse en la colectiva «Martín y Luis Berreteaga y Compañía», en virtud de decisión unánime de sus accionistas reunidos en Junta general extraordinaria el día 31 de diciembre de 1953.

Bilbao, 1 de enero de 1954.

358—P.

y 3.ª 22-1954

« N E R V I O N » COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión del día de hoy, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para dar cuenta de: balance cerrado el 31 de diciembre de 1953, en su domicilio social, Colón de Larreátegui, número 5, 1.ª, el día 10 de febrero próximo, a las seis de la tarde.

Bilbao, 11 de enero de 1954.—El Consejo de Administración.

203—P.

COMPANIA ALBOCACENSE ACEITERO ALMENDRERA, S. A.

La Compañía Albocacense Aceitero Almdrera, S. A., de Albocacer (Castellón) convoca a Junta general extraordinaria para el día 4 de febrero próximo, hora de las quince, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, para estudio y aprobación de la modificación de los Estatutos de esta Sociedad, Adaptables a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Albocacer, 15 de enero de 1954.

422—P.

COMPANIA ALBOCACENSE ACEITERO ALMENDRERA, S. A.

La Compañía Albocacense Aceitero Almdrera, S. A., de Albocacer (Castellón) convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de febrero próximo, hora de las quince, en primera convocatoria, y 24 ho-

ras más tarde, en segunda, para el estudio y aprobación de la Memoria y balance del pasado ejercicio y renovación de cargos en el Consejo.

Albacacer, 15, de enero de 1954.
423-P.

INMOBILIARIA MEDINA, S. A., EN LIQUIDACION

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los socios de esta Empresa, que se celebrará el día 3 de febrero en Madrid, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

Primero.—Notificación a la Junta de unas diligencias previas entabladas por uno de los socios y su enjuiciamiento por la Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de la parte de liquidación llevada a cabo hasta el momento de la celebración de esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de más de diez acciones adquiridas con tres meses de antelación a la celebración de la misma.

La papeleta de asistencia les será facilitada en el mismo domicilio social.

Madrid, 19 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,
428—P.

AGUAS DE SAN CRISTOBAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del próximo mes de febrero, a las dieciséis horas, en el local de la Industria, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, en segunda, a la misma hora y local, el siguiente día, con arreglo al orden del día que sigue:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y balance perteneciente al ejercicio de 1953 y aprobación de los mismos, si procede.

3.º Elección de cargos en la forma que determinan los estatutos.

4.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

5.º Proposiciones generales.

El Secretario, Juan Sogo Mayor.—Visto bueno, el Presidente, Cándido González Vázquez.
198-P.

VARADEROS Y TALLERES DE SANTA POLA, S. A. (VATASA)

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Alameda de Recalde, 46, Bilbao, el día 11 de febrero próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 12, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso.

El objeto de la Junta general será tratar del cambio de domicilio de la Sociedad.

Bilbao, 20 de enero de 1954.—El Secretario del Consejo.
421-P.

«CEMENTOS PORTLAND», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes día 19 de febrero, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Estella, 6.

Se recuerda a los señores accionistas

que conforme al artículo 17 de los Estatutos, el derecho de asistencia al acto y número de votos a emitir se justifican mediante la tarjeta que será facilitada en la oficina de la Sociedad, a quienes hasta veinticuatro horas antes de la Junta depositen en ella las acciones o resguardos a su nombre, más cartas o poderes, si debieran actuar por representación.

Si por falta de número suficiente de acciones presentes no pudiere celebrarse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda, a las once del día 20, cualquiera que fuere el número de acciones presentes.

Pamplona, 19 de enero de 1954.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Isaac Goñi.

419-P.

CREDITOS Y ADMINISTRACIONES VILLOAZ, S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento del público en general que por acuerdo del total componente de las acciones de la Sociedad establecido en la Junta general extraordinaria de fecha 31 de mayo de 1933, se ha acordado la disolución de la sociedad en consonancia con lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,
418-P.

JEREZITA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 8 de febrero, en su domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 9 del mismo mes y a igual hora, siendo los puntos a tratar:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953.

3.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.—El Presidente del Consejo de Administración.

406-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Pedro Orcasitas Ruiz, contra la entidad «Maderas Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente

Providencia: Juez, señor Esteva.—Juzgado número diez.—Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El presente escrito únase a sus autos, y como se interesa y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores hipotecarios con garantía de la finca perseguida en los mismos, a la Sociedad «Parcelaciones Barajas, S. A.», «Parcelaciones Madrileñas, S. A.» y a la Inmobiliaria «Paz, Sociedad Anónima», a fin de que puedan intervenir en el avalúo de dicha finca y

en la subasta de la misma, si les conviniere o satisfacer la cantidad reclamada, antes del remte.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Esteva.—Ante mí; Candido Garcia.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los fines acordados en la providencia inserta, a los acreedores posteriores con garantía de la finca perseguida, sita en esta capital, avenida de José Antonio, 82, con fachadas a la calle de los Reyes y travesía del Conservatorio, «Sociedad Parcelaciones Barajas, Sociedad Anónima», «Parcelaciones Madrileñas, S. A.» e Inmobiliaria «Paz, S. A.», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, en cumplimiento de lo acordado expido la presente que firmo en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Esteva.

333—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de «Comercial Ferretera, S. A.» (C.O.F.S.A.), contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de 5.000 pesetas de principal, con más 2.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado y que se encuentran depositados, en poder del mismo, en la casa número 34 de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, en cuanto a los bienes muebles se refiere:

Un despacho estilo español y un reloj para caballero, de muñeca, en oro, con su cadena del mismo metal, marca Longines, tasado pericialmente todo ello en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

390—A. J.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y mi Secretaría se siguen autos promovidos por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don José y don Antonio Veiga Frade, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez interino, Sr. Casasempere.—Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia y de conformidad con lo que se

solicita requiriese a los ignorados herederos o causahabientes de la finada esposa del deudor don José Veiga Frade, doña Concepción Vázquez Cabezas, para que en el improrrogable plazo de tres días hagan efectiva a la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, las cantidades de 155.000 pesetas de principal, 3.570 pesetas de intereses, desde el 15 de mayo de 1952 hasta la fecha de la demanda, y las costas, fijadas en 15.000 pesetas más, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá al embargo de la embarcación hipotecada «Miguel Frade» y su motor; cuyo requerimiento se practicará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Huelva, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», librándose al efecto para que tenga lugar el correspondiente exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Huelva facultándose a su portador para intervenir en su diligencia.—L. mandó y firma su señoría; doy fe.—José Casasempere.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Concepción Vázquez Cabezas, expido la presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere, 365—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de la Caja de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Rafael Sánchez Martínez Entrena, sobre acción real hipotecaria al amparo de la Ley de Hipoteca Naval para la efectividad de un crédito hipotecario de quinientas ochenta y nueve mil ciento sesenta pesetas de principal, con más veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos para intereses, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo y por segunda vez de la embarcación siguiente:

Buque de pesca «San Juan Bosco», de casco de madera, con las siguientes características: Eslora, 21,60 metros; puntal, 3,20 metros; manga, 6,50 metros; tonelaje bruto, 115 toneladas; motor instalado en la misma tipo Diesel, marca «Burnelster», de cuatro cilindros y 200 H. P., y motor auxiliar a instalar en dicha embarcación, sistema Diesel, patente «Vandeubre», tipo vertical, de un cilindro y 6 H. P. de fuerza constante. Inscrita al folio dos mil quinientos noventa y seis de la tercera lista de la inscripción marítima de Málaga, a la hoja treinta y cuatro, folio número cuatrocientos setenta y cinco, tomo tercero provisional del libro de buques del Registro Mercantil de Málaga.

Tasado en la póliza de crédito base de estos autos en la suma de un millón ciento treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Málaga, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil y de Buques de Málaga, se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo los licitadores conformarse con aquéllos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

363—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Domingo Cardiel Sancho y don Antonio González Agustina, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

«Terreno en término de Collado Villalba al sitio llamado de Piedrahita. Mide 30.704 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 64 metros, finca de don Emeterio Bravo; Este, en línea de 205 metros, carretera de Madrid a Segovia por Navacerrada y La Granja; Sur, en línea de 96 metros, la nueva finca B., procedente de la división material de donde procede la que se describe, en línea de 109 metros 50 centímetros, finca de Anastasio Nieto, y Oeste, en línea de 69 metros 60 centímetros y 154 metros 60 centímetros, vía del Berrocal.»

En la misma escritura se hizo constar que los prestatarios de la finca descrita, y con dinero de su pertenencia, a partes iguales, se proponían la construcción de 51 hotelitos con acceso mediante la apertura de las calles necesarias, con lo que la finca de referencia quedaba modificada en su descripción en los siguientes términos:

Urbana.—Colonia de hoteles denominada Nuestra Señora del Pilar, en término de Collado Villalba, al sitio de Piedrahita. Mide 30.704 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de 51 hotelitos con acceso por la carretera de Madrid a Segovia y cinco calles abiertas en el terreno, cuatro con salida a dicha carretera y la quinta en sentido análogo a aquélla, denominadas con las letras A, B, C, D, y con una superficie total de las calles de 6.362 metros cuadrados; los 51 hotelitos ocupan 24.332 metros 25 decímetros cuadrados, y se dividen en cuatro tipos, a saber: tipo A, 1 hoteles dobles con medianería común; tipo B, 16 hoteles dobles con fachadas opuestas; tipo C, 9 hoteles aislados con viviendas unifamiliares, según plano de parcelación de la colonia levantado por

el Arquitecto don Eladio Laredo de la Cortina; los 51 hotelitos se hallan numerados, siendo su respectiva numeración y superficie las siguientes: los números 2 y 5, 460 metros cuadrados cada uno; el número 1, 470 metros cuadrados; el número 3, 425 metros cuadrados; los números 4, 11, 12, 13, 14 y 32, 440 metros cuadrados; los números 8, 9, 10, 17, 18, 19 y 43, 506 metros cuadrados; el número 14, 483 metros cuadrados; el número 16, 609,50 metros cuadrados; los números 20, 21 y 22, 473 metros cuadrados; el número 23, 522 metros cuadrados; el número 24, 507 metros cuadrados; los números 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, 418 metros cuadrados; los números 28, 29 y 30, 473 metros cuadrados; 31 y 40, 484 metros cuadrados; 39, 570 metros cuadrados; el 44, 525 metros cuadrados; 48, 448,50 metros cuadrados; 29, 505,60 metros cuadrados; 50, 513 metros cuadrados, y 51, 721,50 metros cuadrados. De los hoteles mencionados corresponden a cada tipo los siguientes: Del tipo A, los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 48 y 49; del tipo B, los números 2, 3, 4, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 43 y 46; del tipo C, los números 1, 6, 17, 24, 25, 30, 33, 38 y 47; del tipo D, los números 15, 16, 31, 32, 43, 44, 50 y 51. Linderos de la colonia: Norte, en línea de 64 metros, finca de Demetrio Bravo; Este, en línea de 205 metros, carretera de Madrid a Segovia por Navacerrada y La Granja; Sur, en línea de 96 metros, finca de los señores Cardiel y González, y en línea de 190,50 metros, finca de Anastasio Nieto, y Oeste, en línea de 69,50 metros y 154,60 metros, vía del Berrocal.

Tasada en la cantidad de 6.647.842,86 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, números uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, por suplencia, Felipe Sagaseta.

435—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy dictada en los autos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Daniel Fernández Méndez, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Teis (Vigo), sobre procedimiento al amparo de la vigente Ley de Hipoteca Naval, en reclamación de la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos veintiséis pesetas cua-

renta céntimos de principal intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la embarcación embargada en dicho procedimiento, que se describe así:

Embarcación denominada «Delfina» y motor instalado en la misma, sistema combustión interna, marca Lister, de 18/22 H. P. inscrita al folio 2.998 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra)

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Vigo que corresponda, se señala el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de doscientas mil pesetas fijado en la póliza de préstamo presentada con la demanda, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercero.—Que la referida embarcación sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

364—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Rural, S. A. representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra la entidad mercantil «Mariano Fernández e Hijo, S L.», sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Solar con edificaciones, en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, al sitio del Bosque, con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, señalada con el número 24. Linda, al Oeste, con la carretera de Chamartín a Alcobendas, en una extensión, en línea recta, de ochenta y un metros ochenta y cinco centímetros siendo ésta su línea de fachada; formando un ángulo ligeramente obtuso, cambia de alineación y linda, al Sur, o sea, a la derecha, con viña de los herederos de doña Dolores Povedano, en una extensión, en línea recta de veintitrés metros ochenta centímetros, cambia de alineación formando un ángulo agudo, y linda, al Este, en línea quebrada compuesta de varias rectas cuyo desarrollo total es de ochenta y tres metros treinta centímetros, con finca propiedad del Patronato Nacional de Ciegos y de don Victorino González Miño y otros proindiviso; cambia de alineación formando ángulo recto con la última línea, y linda, al Norte que es lindero izquierdo, con finca de don Victoriano González Miño y otros proindiviso, en línea de veintidós metros treinta centímetros, cerrando ésta línea el perímetro al unirse con el pri-

mer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un polígono de ocho lados y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente y en proyección horizontal, resulta ser de mil novecientos tres metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil quinientos once pies ochenta y tres decímetros cuadrados. Sobre este solar y con fachada a la carretera de Chamartín a Alcobendas existen varias edificaciones, a saber: Un cuerpo de edificio destinado a seis cuartos con viviendas para obreros; dos cuerpos de edificio compuestos de planta baja y principal, unidos por una galería sobre la puerta de entrada, cuyos dos cuerpos de edificio en su planta baja están destinados a oficinas, exposición y almacenes de material y herramientas pequeña, y la planta principal destinada a vivienda compuesta de dos grandes cuartos independientes. En el testero de estos dos cuerpos de edificio hay dos salones destinados a talleres de mecánica y electricidad; a la izquierda entrando, unida a los dos cuerpos de edificio mencionados en segundo término, existe una nave destinada a garage y fundición. También existen en dicha finca dos naves de una sola planta, una de ellas cubierta de armadura de hierro y teja plana, con la medida superficial de doscientos sesenta y siete metros once decímetros y sesenta centímetros cuadrados, dedicada a almacén, destinándose el resto del solar que está tapiado a ensanche. Recientemente se ha construido una nueva nave destinada a la fabricación y material de fumistería, con la medida superficial de veinticuatro metros y veinte centímetros de largo por dieciséis metros y dieciocho centímetros de ancho o sean, cuatrocientos siete metros noventa decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Dicha nave linda por todos lados, con la finca dentro de la cual se encuentra construida. En la finca descrita se halla incorporado, con carácter permanente, para dedicarlo a los fines industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria y utillaje que se describe a continuación:

Una guillotina mesa, 2,5 mm., con motor de 3 C. V.; un cilindro curvar chapa; una soldadura por puntos 50 amp.; una roscadora hasta 2 amp.; una curvadora de tubos hasta 3 amp.; una universal con motor 3/4 C. V.; tres pulidoras con motor 1/2 C. V.; una plegadora de 2 m., para huecos; una fragua ventilador eléctrico 1/2 C. V.; dos pulidoras transmisión; dos taladros columna; una pulidora superficies planas con motor 3 C. V.; un grupo soldadura autógena; una plegadora R. B.; una prensa hidráulica con motor 3 C. V.; una soldadura eléctrica de 40 amp.; una soldadura por arco; un compresor con motor de 3 C. V.; un aspirador con motor de 1/3 C. V.; un horno de esmalte con mechero y ventilador; dos máquinas de moldear a mano; un taladro sensitivo con motor de 3/4 C. V.; tres pulidoras eje flexible de 1.5 C. V. cada una; una plegadora de 100 cm.; una muela con motor de 4 C. V.; un motor para transmisión de 4 C. V.; un taladro con motor 1 C. V.; un ventilador para tres fraguas de 3/4 C. V.; una cizalla para perfiles y chapas con motor 3 C. V.; un cubillote para 1.700 Kg.-hora; un ventilador cubilote; dos muelas con piedras de 500 x 200; una mezcladora; dos pulidoras con motor 2 C. V.; un molino con motor para esmaltes; una «Pulmas» sueca con motor de 1/2 C. V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento de la fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca y de la señalada para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

434—A. J.

MÁLAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José González Cabello, en nombre de don José Real Manrubia, contra don Salvador López García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

A) Una huerra llamada de «Santa Brígida», sita en el partido de Anorias del Río Aca, del término municipal de Alora, junto a la estación del ferrocarril. Tiene de cabida dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, y línea: al Norte, con la carretera de Málaga a Sevilla; al Sur, con el camino llamado de la Barca o Regalenga; al Este, con finca que fué de don José Funes García, hoy de sus causahabientes, y Oeste, con otra de don Leonardo y doña Purificación García de la Escosura, y con la que se describe a continuación. Se adentra en esta finca la ermita llamada de Santa Brígida, con la que linda, además, por Sur Dentro de su perímetro y formando parte integrante del inmueble, existen las siguientes edificaciones: a) Hacia el centro, una casa vivienda de dos plantas, lindante por todos sus lados con tierras de la cuarta. b) Hacia Poniente, otra casa de dos plantas, un matadero a su espalda y un almacén, también de dos plantas, a su derecha, entrando. Todo este grupo edificado linda, a Poniente, con tierras de don Leonardo y doña Purificación García de la Escosura; al Sur, con el camino llamado de la Barca, y por los demás vientos, con las tierras de la finca a que pertenece. c) Hacia Levante, un almacén con cámara adosada a la ermita de Santa Brígida. d) Mas hacia Levante, o sea, linda con la finca que fué de don José Funes una casa de dos plantas con patio, la casa junto al camino de la barca y el patio lindero también con la finca de don José Funes; todo ello adosado a la ermita de Santa Brígida por el lado opuesto al almacén reseñado bajo la letra c). Se riega esta finca con aguas procedentes de la acequia de Los Llanos. Se encuentra instalada en ella

una industria de fabricación de embutidos, con la siguiente maquinaria:

Una picadora grande marca «Vidal», una amasadora «Tula», de 50 Kg., una batidora «Tula», de 500 Kg. y una cerradora de latas «Sommes», todas ellas con motor acoplado; una cámara frigorífica mediana marca «Friggidaire», una embutidora marca «Vidal», vertical, de 22 Kg., dos embutidoras de 15 Kg., horizontales, a mano, «Elma», una sierra circular con motor acoplado eléctrico a transmisión, una báscula totalmente de hierro de 350 Kg. de fuerza, una romana de 120 Kg., una balanza automática «Mowa», de 18 Kg. de fuerza y otra «Berker», de 15, una cortadora de dedos a mano marca «Genis» y los demás enseres necesarios para la fabricación.

B) Un trozo de terreno en término de Alora, entre la carretera que conduce a dicha ciudad y el camino de la Barca, cercado totalmente por paredes de mampostería. Tiene de cabida unos seis celemines aproximadamente o treinta áreas y dieciocho centiáreas, y linda, por Norte y Poniente, con dicha carretera; por Levante, con la finca descrita bajo la letra A., y por Mediodía, con el camino de la Barca por donde tiene una puerta de entrada. También tiene derecho a una parte proporcional, con el resto de la finca de donde procede, del agua de la acequia de Los Llanos.

Se advierte a los licitadores, que por escritura de segregación y cancelación parcial de hipoteca extendida ante el Notario don José Manuel Avila Pla, de la finca descrita primeramente con la letra A) se ha segregado una porción que es la siguiente: Predio radicante en el partido llamado Anorias del Río Acá, del término de Alora, procedente de la huerta llamada de «Santa Brígida», constituido por una casa-vivienda con planta baja y alta y un amplio espacio de terreno descubierta destinado a huerto, que la circunda, en el que existen, a la derecha de la casa, un pozo; tras aquella una fuente, y al fondo hacia la derecha, un gallinero, una cuadra y un lavadero; tomado en su conjunto, linda, por su frente, que mira al Este, con realenga o camino de la Barca; por su derecha entrando al Norte con parte de la finca de que se segrega, con la ermita de Santa Brígida y con terrenos de los herederos de don José Funes García; al Sur y por su fondo al Oeste, también con terrenos de la finca de donde se segrega y comprensivo con una extensión superficial de ochocientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales ciento cuatro metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la casa-vivienda y el resto al terreno descubierta con el edificaciones que en él existen.

La cancelación de la hipoteca en cuanto mira al predio segregado, se verificó previo pago de cincuenta mil pesetas a cuenta del crédito principal.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, de cuatrocientas mil pesetas para la finca descrita bajo la letra A), y el de cuarenta mil para la reseñada con la letra B), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurriere deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que expresamente acepta todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

10.393—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Yarza Zala, en nombre y representación de don José María Zurriarain Mutiozabal, contra don Marcos Muñoz Ostolaza, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas, propiedad del demandado:

Sitas en este Partido judicial:

1.ª Una cuarta parte indivisa de la casa número 6 de la calle de San Juan, de esta ciudad, ocupada por religiosos y conocida con el nombre de Colegio de los Angeles; valorada en 300.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de la casería Sareburu, con sus pertenecidos, radicante en Rentería; valorada en 75.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la casita Tolareche o Lagar, número 27 del barrio de Amara, de esta ciudad valorada en pesetas 65.000.

4.ª Mitad indivisa de los terrenos llamados «Adunibar-aldean», sitos en Aduna; valorados en 60.000 pesetas.

5.ª Mitad indivisa de la heredad llamada «Basazabal o Zubialdea», sita en Aduna; valorada en 14.000 pesetas.

6.ª Mitad indivisa del terreno montazgo «Aduriz-basco-basoa» o «Adunibar-basoa» sito en Aduna; valorado en pesetas 115.000.

Sitas en Vidania (Guipúzcoa):

1.ª Mitad indivisa de la casa llamada Elolaecha, hoy llamada casa Palacio, señalada con el número 2, ocupada íntegramente por Auxilio Social, que destina a Guardería Infantil.

2.ª Una mitad indivisa de una parcela de terreno talud, antes de cultivo o labrantío.

3.ª Mitad indivisa de terreno sembrado llamado Plazasoro.

Estas tres fincas, independientes registralmente, constituyen hoy una sola, que se valora en 250.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de la porción de terreno arrial llamado Tellerialdea; valorada en 500 pesetas.

5.ª Mitad indivisa del terreno sembrado llamado Tellerialde; valorada en pesetas 30.000.

6.ª Mitad indivisa del terreno llamado «Araneochulca», jurisdicción de Vidania; valorada en 3.000 pesetas.

7.ª Mitad indivisa del terreno llamado «Arratzate»; valorada en 1.000 pesetas.

8.ª Mitad indivisa del terreno castañal, hayal y robledal llamado Sarobe-Murria; vale 2.000 pesetas.

9.ª Mitad indivisa del terreno común llamado Pintore; valorada en 4.000 pesetas.

Este terreno está plantado, y se valora el arbolado en 25.000 pesetas.

10. Mitad indivisa del terreno común hayal y argomal llamado Alzola; vale pesetas 5.000.

11. Cuarta parte indivisa del solar de la antigua casa rectoral, con sus ante-puertas, radicantes en el barrio llamado de la Iglesia; vale 125 pesetas.

12. Cuarta parte indivisa del terreno que antes fué huerta de la casa rectoral de la parroquia, sito en el barrio llamado de la Iglesia; vale 500 pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se hace saber a los posibles licitadores:

Primero. Que la subasta se celebrará por lotes sueltos.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tercero. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y la subsistencia de las cargas preferentes—si las hubiere—, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, y en metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta para el lote que le interese, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Dado en San Sebastián a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario (ilegible).

420—A. J.

MELILLA

EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Florentina Aparicio Pascual, vecina de esta ciudad, casada, sin profesión especial, domiciliada en Fernández Cuevas, 17, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Ugena Riquelme, natural de Pozo Estrecho (Murcia), industrial, hijo de Juan y Josefa, nacido en 1900, fallecido en Málaga el mes de septiembre de 1936.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente.

Dado en Melilla a diecho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Luis Giménez.—El Secretario (ilegible).

11.314—A. J.

1.ª 22-1-1954

SEDANO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Sedano y su partido.

Hago saber: Que el Ministerio Fiscal ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de don Agapito Peña y Peña, de ochenta y tres años, que se ausentó del Valle de Valdebezana hace más de treinta años, ignorándose su paradero y sin que se hayan vuelto a tener más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sedano a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena.—El Secretario, Juan Manuel Fernández.

6.311—A. J.

1.ª 22-1-1954